



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 6303

CHILLAN VIEJO, 25 OCT 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Lo señalado en Resolución (es) N° 651/13.02.2020, 3106/25.05.2021 mediante la (s) cual (es) se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por la (el) funcionaria (o) que se indica, para que se le conceda permiso por compensación de tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada, por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a Funcionario que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
[REDACTED]	ERICES SOTO CAROLA	21/10/2021 08:00	21/10/2021 10:00	02	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
[REDACTED]	HENRIQUEZ FUENTES MONICA	21/10/2021 14:00	21/10/2021 15:00	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
[REDACTED]	HENRIQUEZ FUENTES MONICA	22/10/2021 14:00	22/10/2021 15:00	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

LMO/RBF/QES/CSN/csn.

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.



25 OCT 2021